

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2 pesetas.
	Tres meses.	5'50 "
	Seis meses.	10'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes....	2'50 pesetas.
	Tres meses.	7 "
	Seis meses.	12'50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de Marzo.)

### Ministerio de la Gobernación

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Hacienda se comunica á este de la Gobernación, con fecha 5 del actual, la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, con motivo de no publicarse en el *Boletín oficial* de la provincia de Santander en los plazos reglamentarios los documentos relativos á los impuestos de minas:

»Resultando que, como contestación á las órdenes dirigidas por dicho Centro al Delegado de Hacienda de Santander en 12 y 16 de Febrero último ordenando la inmediata publicación en dicho periódico oficial, manifiesta que las faltas observadas por el Centro mencionado no son imputables á las oficinas de Hacienda, sino á la imprenta del *Boletín oficial*, remitiendo copia de la comunicación dirigida al Gobernador civil de la provincia antes citada en 17 del pasado mes, en la que, después de hacer constar que en 26 de Enero último remitió para su inserción en aquel periódico la relación del 3 por 100 de explotación de minas y en 4 de Febrero

siguiente, y con igual objeto la relación de requerimiento de pago á los dueños de minas deudoras de cuatro trimestres de canon por superficie, y que aún no ha tenido efecto su publicación, rogaba á aquella Autoridad pusiera coto á tal situación, altamente perturbadora para la marcha y el funcionamiento de los servicios de la Hacienda, no sólo por lo que al interés de ésta se refiere, sino también por el perjuicio que se ocasiona á los particulares que no pueden ejercitar á su debido tiempo la acción que les concede el artículo 41 del Reglamento del Ramo:

»Considerando que de no publicarse en el *Boletín oficial* con toda premura cuantos documentos le son remitidos con dicho fin, á más de incumplirse el mandato de los artículos 35 y 41 del Reglamento de minas y de las circulares de aquella Dirección General de 29 de Mayo de 1906 y 26 de Enero último, que determinan los plazos dentro de los cuales han de publicarse en el periódico oficial todos cuantos documentos se refieren á los impuestos mineros, las Oficinas provinciales de Hacienda se ven en la imposibilidad de cumplir los preceptos de dichas disposiciones que fijan concretamente el procedimiento que ha de seguirse para la realización de los impuestos de que se trata, cuya inobservancia redundará siempre en perjuicio de los intereses del Tesoro y de los particulares,

»S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, se ha servido disponer se interese de V. E. ordene á los Gobernadores civiles de todas las provincias que dicten todas las disposiciones necesarias para que por todos sus subordinados se dé el más exacto cumplimiento á las disposiciones vigentes del ramo de Minas, y muy especialmente á los encargados de confeccionar el *Boletín oficial*»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento y efectos interesados por el Ministerio de Hacienda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 21 de Marzo de 1910.

MERINO

Señor Gobernador civil de.....  
(Gaceta del 23 de Marzo.)

### Ministerio de Fomento

#### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Prorrogada la ley de Presupuestos generales del Estado de 1909 para el corriente año al pago de los expedientes de expropiación, ha de ajustarse á lo en la misma consignado, y toda vez que para esta obligación se determina en el capítulo 10, artículo 1.º, concepto 8.º la cantidad de dos millones para pago de los ultimados hasta 31 de Diciembre de 1908, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre del mismo año, se hace preciso que dicha cantidad se prorratee por el total importe que representan los expedientes ultimados hasta dicha fecha, cuya relación se insertó en las GACETAS del 8, 9, 10 y 11 de Marzo del pasado año, con deducción de los que se abonaron en el mismo, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que se publique en la GACETA DE MADRID relación de los expedientes de expropiación pendientes de pago, ultimados hasta 31 de Diciembre de 1908, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 22 de Octubre de dicho año.

2.º Que la cantidad de dos millones, consignados en la ley general de Presupuestos, capítulo 10, artículo 1.º, concepto 8.º, se prorratee por el total importe que represente la totalidad de cada provincia.

3.º Que la cantidad que á cada una de las provincias correspondan, se aplique al pago de los expedientes de la misma, por orden riguroso numérico, según la fecha de incoación y la de entrada en el Ministerio.

4.º Que si dicho pago no pudiera ser total en algún expediente, se desglose éste en la cantidad necesaria, según lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio de 1909, siguiéndose en un todo lo ordenado en la misma.

5.º Que los Gobernadores civiles de las provincias inserten en los *Boletines oficiales* la parte que á la misma corresponde de la relación general que se publique en la GACETA.

Madrid, 21 de Marzo de 1910.

CALBETÓN

Sr. Director general de Obras Públicas.

(Gaceta del 25 de Marzo.)

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### ANUNCIO

769

Resultando vacante en esta provincia la escuela que se expresa en la relación que á continuación se publica, la que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncia para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á la misma, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

\* \*

## Relación de la Escuela vacante

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma PTAS. CTR.
	Torrecilla sobre Alesanco.	De asistencia mixta. 375 »

Logroño 25 de Marzo de 1910.—El Secretario, Román Zuazo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
LOGROÑO

735

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de Febrero último, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que dispone el art. 109 de la vigente ley Municipal.*

## Sesión del día 5

Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Iñiguez Carreras.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dado cuenta de las Memorias presentadas por los señores Farmacéuticos titulares encargados de los servicios de desinfección y del Laboratorio, sobre los trabajos que respectivamente han practicado durante el pasado año, se dispuso quedaran ocho días sobre la mesa, pasando después á estudio de la Comisión de Sanidad.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Felipe Castellanos, Nestor Alvarez y Juan Fernández.

Pasó á la Comisión de Policía urbana una comunicación del Director de las desinfecciones sobre la necesidad de ejecutar ciertas obras para poder practicar el baldeo de la alcantarilla de la calle de Carnicerías.

De conformidad con el informe de la Comisión de Policía urbana, se desestimó la solicitud de don Pedro Bergasa, pidiendo autorización para levantar un quinto

piso en la casa que está construyendo sobre las señaladas anteriormente con los números 140 y 142 de la calle del Mercado, obligándosele á terminar la fachada á la altura de la última imposta, ó sea inmediatamente por encima del piso cuarto.

Sin perjuicio de la Junta general de las ferias de ganado que hoy existe, se nombró una comisión compuesta de los señores siguientes: Presidente, D. Román Maguregui; Vicepresidente, don Félix Marañón; Tesorero, don Santiago Labad; Vocales, don Juan Antonio Martínez, D. Anacleto S. Viguera, D. Félix S. Valluerca, D. Felipe González, don Román Orive, D. Enrique Herberos de Tejada; Secretario, don Vicente Rodríguez Paterna.

Se acordó suscribir al Municipio en igual forma que el año anterior para las corridas de toros en las próximas ferias de San Mateo.

Se autorizó á D.<sup>a</sup> Emilia Estevez para construir una casa en terreno de su pertenencia, lindante con el camino de El Cortijo, con sujeción á la línea que se le señale por la Comisión de Policía urbana.

Se pusieron á disposición de los señores Concejales los antecedentes sobre los ingresos y gastos del año último.

Se acordó arreglar el paso que desde el Gobierno civil conduce á los cuarteles, y parte de la calle de Salmerón.

Se acordó anunciar la adquisición de vacas con destino á la «Gota de Leche», y examinar el contrato que para ese servicio existe en la actualidad.

Se aprobó el gasto de ciento ochenta pesetas con cargo á Imprevistos por unos obsequios hechos á dos artistas, en nombre del Municipio.

Se acordó dar las gracias por el donativo de dos plateas y la invitación hecha por el Centro Artístico para un baile de niños.

Se acordó arreglar la fuente de la T.

Y por último, se dispuso dirigir una expresión de pésame al Sr. Alcalde de la Villa de París, por las desgracias ocasionadas con motivo del desbordamiento del Sena.

## Sesión del día 12

Fué aprobada el acta de la anterior.

Con las formalidades debidas, quedó cerrado definitivamente el alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual, según se previene en el art. 54 de la vigente ley de Reclutamiento.

Se acordó dar las gracias á los señores Presidentes de la Cámara de Comercio y Asociación

de Labradores por su deferencia al participar la constitución de sus nuevas Juntas.

Pasó á estudio de la Comisión correspondiente el dictamen del Sr. Arquitecto sobre las proposiciones hechas por el gremio de hojalateros para las obras del Matadero de esta ciudad.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos por el Sindicato de riegos para la conservación, limpieza y custodia del cauce de río Somero, disponiendo el abono de la mitad de su importe que corresponde á este Municipio.

Se nombró al Concejal don Guillermo Muro para que lleve la representación del Ayuntamiento en el Sindicato de Riegos.

Pasó á informe de la Comisión de Hacienda y Propios las instancias de los señores Zapatero y Ordóñez, solicitando la cesión de una parcela, y se desestimó otra solicitud pidiendo la cesión de unos terrenos, por considerarlos necesarios para la ganadería de la localidad.

Dado cuenta de una moción para instalar la cárcel en el parador del Norte, después de larga deliberación, se acordó que éste proyecto con el otro referente á la instalación de ese servicio en los Depósitos administrativos, y el que existe de construir una cárcel de nueva planta, pasaran á estudio de la Comisión correspondiente.

Visto, se dispuso quedara sobre la mesa hasta otra sesión, el proyecto de bases para el plano del ensanche de esta población.

Enterada la Corporación con el mayor agrado de haber resurgido el importantísimo proyecto del ferrocarril Irún-Pamplona-Logroño, se acordó prestar con el mayor entusiasmo todo el apoyo moral y á colaborar en aquello que le fuere posible.

Atendiendo á lo solicitado por D.<sup>a</sup> Jorga Ayala, se dispuso que la Comisión de Policía urbana, se ocupe de facilitar el paso á una casa de su pertenencia cuando se haga la reparación acordada en el que conduce á los cuarteles.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Gobierno, referente al personal de arbitrios é impuestos.

Dado cuenta de las liquidaciones correspondientes al año último, se aprobaron, disponiendo se expusieran al público por término de quince días, remitiendo al señor Gobernador civil la parte correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto por Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril de 1905.

Se dispuso dar de baja á los individuos de la fuerza de la Guardia civil, en el servicio benéfico

municipal, por hallarse cubierto el servicio sanitario militar en esta plaza.

Fué tomada en consideración la humanitaria idea de adquirir el lavadero de San Gregorio para cubrirlo, así como el de San Francisco, en obsequio de las pobres lavanderas, encargando á la Comisión de Hacienda que se ocupe de este asunto.

## Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió en legal forma á la designación por sorteo de los señores que han de constituir la Junta municipal como asociados al Ayuntamiento, durante el presente año, resultando nombrados los siguientes:

Don Santiago Labad, D. Carlos Trauske, D. Eduardo Zaldivar, D. Esteban Ventura Erro, D. Eduardo Peche, D. Luis Ramírez de Arellano, D. Domingo Gallego, D. Faustino Jiménez, D. Antonio Pernas, D. Luis Ullargui, D. Ceferino López Castro, D. Alejandro Bernal, D. Francisco Tuesta, D. José de Miguel, D. Atilano Ochoa, D. Pedro Pancorbo, D. Juan Acuña, D. Pío Echaure, D. Vicente Arnedillo, D. Vicente Rodríguez Paterna, D. Saturnino Aragón y D. Roque Sarasa.

Pasó á informe de la Comisión correspondiente la instancia de don Pedro de Larriba, pidiendo permiso para arrancar unos árboles en la Vuelta del Peine.

Se admitió la vecindad solicitada por Juan López y Oroquico Domínguez.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche» á Gabino Rivas.

Pasó á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad una moción para ampliar el Cementerio civil y construir un Depósito de cadáveres.

Se aprobó el plan de alineación señalado por la Comisión de Policía urbana para construir una casa en el camino de El Cortijo.

Pasó á la resolución de la Comisión de Gobierno una solicitud del conserge de la Casa Consistorial.

Se autorizó á D. Miguel Bernal para hacer ciertas modificaciones en la casa número 4 del Muro de Bretón de los Herreros.

Se acordó que el Sr. Arquitecto y en su caso el Sr. Inspector de Sanidad, reconozcan el estado de la casa número 13 de la calle del Mercado.

Se dispuso que la Comisión de Hacienda vaya examinando y clasifique el padrón de cédulas personales.

Se trató de activar todo lo posible las obras del Pantano.

Se interesó el arreglo de la carretera de Madre de Dios.

Sesión del día 26

Fue aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo.

Se concedió el auxilio benéfico de la «Gota de Leche», á Bernardino Sacristán, Eugenio Niguiñano y Vicente Vallepuga.

Se concedió un mes de licencia á la Maestra auxiliar D.<sup>a</sup> Blanca Llorente.

Dado cuenta de una moción para municipalizar el servicio de alumbrado sobre la base de la adquisición del Molino llamado de Echagaray, en el término de los Quemados, después de larga deliberación, se acordó tomarla en consideración para que pase á estudio facultativo y en vista del dictamen técnico, que pase á informe de las Comisiones de Alumbrado y Hacienda.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana, el ofrecimiento hecho por D. Matías Ibúzquiza, para la pavimentación del andén de la calle del Marqués de Murrieta.

Fueron aprobadas las actas de adquisición de las casas señaladas con los números 12 y 13 de la calle del Coso, á fin de proceder á su derribo para ensanche de la vía pública.

Se aprobaron las bases propuestas por el Sr. Arquitecto y se acordó solicitar del Gobierno la oportuna autorización para hacer el plano de ensanche de esta ciudad con arreglo á las disposiciones vigentes.

Se dió cuenta del estado de las obras del Pantano de la Grajera, haciéndose constar que no será fácil disponer de aguas para el riego en el próximo verano.

Se acordó que la Comisión de Hacienda estudie y proponga medio de recompensar los servicios que viene prestando al Municipio el Ingeniero Industrial D. Félix Gómez Escolar.

Logroño 10 de Marzo de 1910.—Julio Farias.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Alcalde, F. Iñiguez.

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1910.

Se aprobó el extracto precedente, disponiendo se remita al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según previene el artículo 109 de la vigente ley Municipal.—El Presidente, Francisco Iñiguez.—P. A. de S. E., Julio Farias.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

### Logroño

Año de 1909

Mes de Agosto

NOTA de los gastos originados durante el presente mes, en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

#### Baldeo de alcantarillas

##### 1.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Manuel González, 1 jornal á 6 pesetas. . . . .	6	>
Gabino Rivas, 1 íd. á 5 ídem. . . . .	5	>
Angel Ibáñez, 1 íd. á 4'50 ídem. . . . .	4	50
Marcelino Lozano, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Timoteo Ripalda, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Manuel Tamayo, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Federico Tamayo, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Baldomero Guillén, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Rafael Castellanos, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Jacinto Herrero, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Francisco Casas, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>47</b>	<b>50</b>

##### 3.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Manuel González, 1 jornal á 6 pesetas. . . . .	6	>
Gabino Rivas, 1 íd. á 5 ídem. . . . .	5	>
Angel Ibáñez, 1 íd. á 4'50 ídem. . . . .	4	50
Marcelino Lozano, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Timoteo Ripalda, 1 íd. á 4'50 íd. . . . .	4	50
Manuel Tamayo, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Federico Tamayo, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Baldomero Guillén, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Ecequiel Arnáez, 1 íd. á 4 íd. . . . .	4	>
Jacinto Herrero, 2 íd. á 4 ídem. . . . .	8	>
Francisco Casas, 2 íd. á 4 íd. . . . .	8	>
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>56</b>	<b>&gt;</b>

#### Aguas del Pantano

##### 1.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Justo Torralba, 7 jornales á 0'50 pesetas. . . . .	3	50

Pstas. Cts.

Manuel González, 7 jornales á 2'25 pesetas. . . . .	15	75
Severiano Guillén, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Guillermo Tejada, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Ecequiel Arnáez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Timoteo Ripalda, 6 íd. á 0'50 íd. . . . .	3	>
Manuel Tamayo, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Federico Tamayo, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Baldomero Guillén, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Rafael Castellanos, 1 y 1'2 íd. á 2'25 íd. . . . .	3	37
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>120</b>	<b>12</b>

##### 2.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Justo Torralba, 6 y 1'2 jornales á 0'50 pesetas. . . . .	3	25
Manuel González, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Severiano Guillén, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Guillermo Tejada, 6 y 1'2 ídem á 2'25 íd. . . . .	14	67
Timoteo Ripalda, 6 íd. á 0'50 íd. . . . .	3	>
Manuel Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Federico Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Baldomero Guillén, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Ecequiel Arnáez, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>101</b>	<b>92</b>

##### 3.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Julio Aragonés, 1 jornal á 3 pesetas. . . . .	3	>
Justo Torralba, 6 jornales á 0'50 pesetas. . . . .	3	>
Manuel González, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Severiano Guillén, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Guillermo Tejada, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Timoteo Ripalda, 6 íd. á 0'50 íd. . . . .	3	>
Manuel Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Federico Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Baldomero Guillén, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Ecequiel Arnáez, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>103</b>	<b>50</b>

##### 4.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Justo Torralba, 7 jornales á 0'50 pesetas. . . . .	3	50
Manuel González, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75

Pstas. Cts.

Severiano Guillén, 7 jornales á 2'25 pesetas. . . . .	15	75
Guillermo Tejada, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Timoteo Ripalda, 6 íd. á 0'50 íd. . . . .	3	>
Manuel Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Federico Tamayo, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Baldomero Guillén, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Ecequiel Arnáez, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Segundo Castellanos, 1 ídem á 2'25 íd. . . . .	2	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>110</b>	<b>&gt;</b>

#### Entretenimiento de edificios

##### 1.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	>
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem. . . . .	14	>
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem. . . . .	15	75
Nicolás Arenas, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18	>
Marcelino Lozano, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	>
Dionisio Aramayo, 2 y 1'2 íd. á 3 íd. . . . .	7	50
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Tomás Mendoza, 6 íd. á 2'75 íd. . . . .	16	50
Atilano Calvo, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12	>
Joaquín López, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12	>
Antonio Alvarez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	>
Ildefonso Almendáriz, 2 ídem á 2 íd. . . . .	4	>
El mismo, accidentes del trabajo, 4 íd. á 1 íd. . . . .	4	>
Manuel Fernández, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	>
Gregorio Martínez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	>
Pascual Sancho, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	>
Félix Mendoza, 6 íd. á 2 ídem. . . . .	12	>
Rafael Castellanos, 4 y 1'2 íd. á 2 íd. . . . .	9	>
Pablo Ramírez, 3 íd. á 2 ídem. . . . .	6	>
Segundo Galán, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	>
Eduardo Vallepuga, 6 ídem á 2 íd. . . . .	12	>
Bernabé González, 3 íd. á 2 íd. . . . .	6	>
Valentín Martínez, 1 íd. á 2 íd. . . . .	2	>
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>268</b>	<b>&gt;</b>

2. <sup>a</sup> SEMANA		Ptas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»	
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»	
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75	
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75	
Nicolás Arenas, desinfección de alcantarillas, 2 ídem á 3 íd.	6	»	
El mismo, 4 íd. á 2'25 íd.	9	»	
Marcelino Lozano, 3 y 1'2 íd. á 3 íd.	10	50	
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»	
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50	
Tomás Mendoza, 6 íd. á 2'75 íd.	16	50	
Atilano Calvo, 6 íd. á 2 ídem.	12	»	
Joaquín López, 6 íd. á 2 ídem.	12	»	
Antonio Alvarez, 6 íd. á 2 íd.	12	»	
Ildefonso Almendáriz, 6 ídem á 2 íd.	12	»	
Manuel Fernández, 6 íd. á 2 íd.	12	»	
Gregorio Martínez, 6 ídem á 2 íd.	12	»	
Pascual Sancho, 6 íd. á 2 ídem.	12	»	
Félix Mendoza, 3 íd. á 2 ídem.	6	»	
Rafael Castellanos, 5 y 1'2 íd. á 2 íd.	11	»	
Pablo Ramírez, 5 y 1'4 ídem á 2 íd.	10	50	
Segundo Galán, 6 íd. á 2 íd.	12	»	
Eduardo Vallepuga, 5 ídem á 2 íd.	10	»	
El mismo, accidentes del trabajo, 1 íd. á 1 íd.	1	»	
Valentín Martínez, 2 y 1'2 íd. á 2 íd.	5	»	
Pedro Calvo, arena recogida, 10 metros cúbicos á 2 pesetas.	20	»	
Marcelino Lozano, desinfección de alcantarillas, 2 jornales á 2 pesetas.	4	»	
<b>TOTAL.</b>	<b>296</b>	<b>50</b>	

3. <sup>a</sup> SEMANA		Ptas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas.	14	»	
Manuel García, 7 íd. á 2 ídem.	14	»	
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75	
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 ídem.	15	75	
Nicolás Arenas, 5 y 1'2 ídem á 2'25 íd.	12	37	
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd.	18	»	
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd.	13	50	
Antonio Alvarez, 6 íd. á 2 íd.	12	»	

Ptas.	Cts.	
Rafael Castellanos, 5 y 1'2 jornales á 2 pesetas.	11	»
Eduardo Vallepuga, 7 ídem á 1 íd.	7	»
Marcelino Lozano, 4 íd. á 2 íd.	8	»
<b>TOTAL.</b>	<b>141</b>	<b>37</b>

Logroño 1.º de Septiembre de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, F. Iñiguez.

### Sesión judicial

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

758

Don Jorge A. Sánchez, Juez de instrucción de Calahorra y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día once de Abril próximo á las once de la mañana en la sala de este Juzgado, se venderán en pública subasta sin sujeción á tipo, por ser la tercera, las fincas radicantes en Alcanadre, propias de Doroteo Torres que se expresan á continuación:

1.<sup>a</sup> Heredad regadío, término Viñas de Abajo, de tres celemines; linda Este, herederos de Venancio Mayayo; Oeste, Florentino Romeo; Norte, herederos de Tomás Calderón, y Sur, Antonia Fernández.

2.<sup>a</sup> Otra secano, término Tambarría, de dieciocho celemines; linda Este, Marcos Royo; Oeste, Blas Gumiel; Norte, el mismo, y Sur, Venancio Mayayo.

3.<sup>a</sup> Otra secano, término Bajada de Valseca, de una fanega; linda Este, Donato Taza, y erial por los demás aires.

Regirán en el acto las condiciones legales.

Dado en Calahorra á veintiuno de Marzo de mil novecientos diez.—Jorge A. Sánchez.—Por su orden, Elías González.

### Anuncios Oficiales

#### CENZANO

768

Don Lucas Caro y Sáenz, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Cenzano.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Matías Sáenz Galilea, número uno del sorteo, para el reemplazo del año actual, hijo de Nicanor y de Petra, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citado en forma, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la

Ley, y por sus resultados lo ha declarado prófugo esta Corporación con la consiguiente condena de gastos.

En su virtud, se le cita, llama y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Excelentísima Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la Ley; y por lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura del mencionado prófugo, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Cenzano 23 de Marzo de 1910.—Lucas Caro.—Por su mandado, El Secretario, Arturo Sáenz.

#### SOTÉS

757

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tuvo lugar el día 6 del actual, é ignorándose el paradero de los mozos Miguel Loma Osorio Aguado y Manuel Aguado Pérez, pertenecientes al reemplazo actual, á pesar de haber sido citados en forma, se les requiere nuevamente para que se presenten antes del día 31 del corriente, con el fin de ser reconocidos y tallados, pues de lo contrario se les instruirá el correspondiente expediente de prófugos, parándoles el perjuicio que haya lugar y en derecho corresponda.

Sotés 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde, León Bellido.

#### HUÉRCANOS

761

Don Blas Cambra López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1911, los contribuyentes de este término municipal, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el mes de Abril próximo, las oportunas declaraciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los oportunos títulos justificativos, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Huércanos 22 de Marzo de 1910.—Blas Cambra.

#### TREVIANA

762

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillara-

miento que ha de servir de base para los repartimientos del año de 1911, los vecinos y terratenientes que han sufrido alteración en su riqueza, presentarán sus relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, pues pasado dicho período no serán admitidas.

Treviana 19 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Victoriano Mardones.

#### LAGUNILLA

766

Desde el día de hoy hasta 1.º de Abril próximo y horas de sol á sol, en la Secretaría de este Ayuntamiento, queda expuesto al público el reparto de consumos del año actual, pasado dicho día no se admitirán reclamaciones.

Lagunilla 25 de Marzo de 1910.—El Alcalde, P. S. M., Pablo del Carmen, Secretario.

#### VENTROSA

755

Don Manuel Rueda Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Ventrosa.

Hace saber: Que aprobadas en principio por este Ayuntamiento las cuentas de Depositaria, Presupuestos, Propiedades y Derechos del Municipio correspondientes al año de 1909, quedan expuestas las mismas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar cuantas reclamaciones crean justas á su derecho dentro del mismo, pues fenecido que sea no se admitirá ninguna.

Ventrosa 20 de Marzo de 1910.—Manuel Rueda.

### Anuncio particular

#### AVISO

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.º, donde tiene su oficina.

8-15